

establecida en esta Corte. Ten quanto
ala Recusacion del Governador, no ha
lugar. Y para su egecucion, y cump.^{to} fue
acordado que deviamos mandar librar
esta ^u ma. Carta y ^u Nov. para vos en la
otra razon, y no tuvimos lo por vien
Por la qual mandamos que la Insacacion
se egecutte en el mes de Nov. de este
presente año, en la forma regular
y para los gastos della, acudais al mes
Consejo de Castilla, y Contaduria
Propia establecida en esta ^u ma. Corte
Ten quanto ala recusacion del Go
vernador declaramos, no ha lugar
Que asi es ^u ma. Volunt. y no hagais lo
Contrario pena ^u ma. ^u ma. ^u ma. ^u ma. ^u ma.